

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre*

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 212/07**

Sucre, 25 de abril de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con registro N° 1194 ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, la nota dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal, por la Concejala Claudia Gonzáles Ramos, en la que propone se realice actividades con miras al retorno de los tres Poderes del Estado a Sucre.

Que, ha llegado la hora de que Sucre, Capital Constitucional de Bolivia, convierta en una necesidad Nacional su demanda de volver a albergar a los principales órganos del Estado del Poder Político del País, tal como sucedió durante el proceso de fundación y consolidación de Bolivia como República.

Que, el tema del retorno de los Poderes, no puede circunscribirse en una simple reivindicación nostálgica de la historia. Más al contrario reviste matices de dimensiones trascendentales para el rediseño y la reorganización que se pretende hacer del Estado.

Que, tiene que considerarse en primer lugar que Bolivia ha ingresado en el último quinquenio en un proceso de polarización regional que estuvo, en sus momentos más dramáticos, apunto de fracturar la unidad nacional y derivar en enfrentamientos fratricidas. En esas circunstancias, la ciudad de la Paz ha demostrado no solamente su inviabilidad urbana como sede de Gobierno, sino que ha puesto en evidencia que el funcionamiento del Ejecutivo y Legislativo se encuentra totalmente expuesto a los caprichos y vaivenes de su entorno social y geográfico mas próximo.

Que, otro elemento a tener en cuenta es la innegable polarización que se ha producido en el País entre el eje político (La Paz) y el eje económico (Santa Cruz); es decir, entre el Occidente y Oriente, una realidad que hace inevitable la necesidad de encontrar un punto de equilibrio, que no puede ser otro que la Ciudad de Sucre.

Que, otro componente de estratégica importancia para el futuro de Bolivia, es el tema del centralismo del poder político, ejercido hasta el día de hoy, ceda terreno al clamor de equidad y de un desarrollo armónico a regiones deprimidas que, como la nuestra continúan sometidas al peor de los abandonos, y que hoy por hoy se encuentran situados los principales recursos naturales, minerales y energéticos.

Que como Concejo Municipal de Sucre, máxima instancia de Gobierno y responsables natos de los destinos de esta ciudad, nos compete llevar adelante actividades reivindicativas y de defensa temprana sobre estos temas.

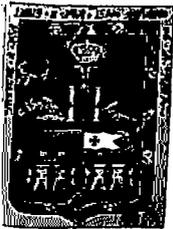
Que, es competencia del Gobierno Municipal de conformidad al Art. 12° num. 4, pronunciarse a través de Ordenanzas y Resoluciones Municipales, como normas de cumplimiento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° SE INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Municipal por las instancias que correspondan, ejecutar inmediatamente políticas y acciones que reivindiquen y reposicionen a Sucre, (Chuquisaca), como sede de los tres poderes del Estado Boliviano.

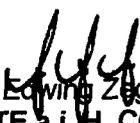


Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

Pág. 2 de 2

R.M. N° 212/07

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Edwin Zagarra Talavera
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL


Ing. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL